



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 323-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 421-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de septiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001853, de fecha 07 de septiembre del 2023; Carta N° 024-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N° 421-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad al Director General de Administración, solicita reembolso de gastos ya que se realizaron gastos en cierre de libros contables ejercicio 2022 y apertura de libros contables ejercicio 2023;

Ahora, con Proveído, de fecha 05 de septiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención del documento de referencia al jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Que, Con Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001853, de fecha 07 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende reembolso de gastos ya que se realizaron gastos en cierre de libros contables ejercicio 2022 y apertura de libros contables ejercicio 2023, a favor del CPC. Ramiro Rojas Pérez, por el importe de S/ 245.00 (Doscientos Cuarenta Y Cinco con 00/100 soles);

Que, Mediante Carta N° 024-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001853;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso de gastos ya que se realizaron gastos en cierre de libros contables ejercicio 2022 y apertura de libros contables ejercicio 2023, a favor del CPC. Ramiro Rojas Pérez, por el importe de S/ 245.00 (Doscientos Cuarenta Y Cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Ramiro Rojas Pérez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración